

20

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
EXTRACTO

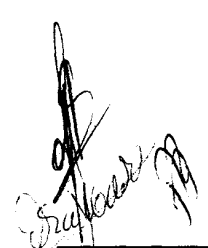
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS DE "INDUSTRIA DE ACERO DE LOS ANDES S.A."

1.- **CELEBRACIÓN, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de reforma y codificación de estatutos de "INDUSTRIA DE ACERO DE LOS ANDES S.A.", se otorgó en Quito el 30 de septiembre de 1987 ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito; ha sido aprobada por el Superintendente de Compañías Interino, Dr. Ernesto Andrade Veloz, mediante Resolución N° 01831 de 18 NOV. 1987 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón

Quito, bajo N° 189, tomo 19 del Registro Industrial, el 15 de diciembre de 1987.

2.- **OTORGANTES.**- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el Econ. Raúl Sagasti Lupera y el Ing. Jorge Elizagaray, en sus respectivas calidades de Presidente; Vicepresidente Ejecutivo, Gerente General de la compañía "INDUSTRIA DE ACERO DE LOS ANDES S.A.". Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana y argentina, en su orden; de estado civil casados; domiciliados en la ciudad de Quito.

3.- Como consecuencia de la escritura pública en mención se codifican los estatutos y se reforman entre otros los siguientes artículos: "ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía es: el diseño, ingeniería y construcción de obras civiles, mecánicas e industriales; diseño, fabricación y montaje de construcciones metálicas, especialmente para hidrocarburos, agua, gases, productos líquidos o sólidos, en general tanques de presión para gas y almacenamiento para hidrocarburos; fabricación de equipos para la industria de la construcción; de la petroquímica, de la producción y agrícola, de la alimentación y lácteos; fabricación de estructuras para puentes; fabricación de puentes grúas; intercambiadores de calor; condensadores, evaporadores, calderos; tuberías para oleoductos, gasoductos, obras hidráulicas, fabricación de equipos para la minería. Y la comercialización de toda la producción de la Empresa.- Con estos propósitos podrá importar y exportar materia prima, partes y piezas y productos terminados; así como también; podrá actuar por sí misma o por cuenta de terceros como representante, agente comercial, comisionista y corredor; podrá aceptar representaciones relacionadas con el objeto social; podrá asociarse con personas naturales y jurídicas; instalar agencias, sucursales y representaciones en cualquier lugar del País y del exterior y, ejercer todos los actos y celebrar todos los contratos permitidos por la Ley para cumplir con el objeto social.

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de.....

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

21

EXTRACTO

- 2 -

"INDUSTRIA DE ACERO DE LOS ANDES S.A."

ARTICULO TERCERO.- DURACION.- El plazo de duración de la Compañía es de treinta años contados desde el veinte y uno de mayo de mil novecientos setenta y cuatro, fecha de la inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito de las escrituras públicas de constitución de la compañía".- "ARTICULO OCTAVO: GOBIERNO Y ADMINISTRACION.- La Compañía estará gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Directorio, el Presidente y el Gerente General".- "ARTICULO VIGESIMO TERCERO.- REPRESENTACION LEGAL.- La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, la tendrá el Gerente General..."-.

Quito, a

21 DIC. 1987



Dr. Oswaldo Rojas H.
SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO

EXT. 531.16.XI.87
FCHT

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de QUITO